



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

BANDO

PEDRO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HAGO SABER

Que, con motivo de las **Fiestas del Carmen en Tapia de Casariego**, y de conformidad con lo establecido en artículo 3 apartado 1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la flexibilización de horarios de cierre de establecimientos, locales e instalaciones con motivo de las fiestas locales y eventos singulares en el concejo de Tapia de Casariego, según la programación los **días afectados por la ampliación horaria serán los siguientes:**

- **La noche del 4 al 5 de julio de 2025**
- **La noche del 5 al 6 de julio de 2025**
- **Desde la noche del 11 al 16 de julio de 2025 (incluida la noche del 16 al 17)**

Esta ampliación de horario **EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ A LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O LOCALES**, que seguirán manteniendo su horario habitual de conformidad con lo establecido en su propia licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Pedro Fernández García

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632

